

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20531 ÁVILA

Edicto

Don Miguel Juanes Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en el procedimiento número 225/2012, por auto de fecha 5-6-12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Profesionales del Comercio, S.L., con CIF B05116751, con domicilio en calle Santa María de la Cabeza n.º 7 –Ávila CP 05001.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, al correo electrónico jesusgomezabogadoavila@hotmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ávila, 8 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120044613-1